

Comité Timón creado mediante la Orden Ejecutiva 2021-012 establece acuerdos con LUMA

San Juan, Puerto Rico. 20 de mayo de 2021. -- El Comité Timón creado mediante la Orden Ejecutiva 2021-012 para llevar a cabo toda acción necesaria, a tenor con las leyes y reglamentos aplicables, para asegurar la plena ejecución efectiva del contrato de alianza público-privada entre la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y LUMA, anunció hoy cinco (5) acuerdos fundamentales de cara a la fecha del 1 de junio, cuando el operador tomará control del sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica. Los mismos no requieren enmiendas al contrato, y más bien están dirigidos a aclarar ciertas disposiciones.

"Es importante que el pueblo de Puerto Rico tenga la confianza de que hemos hecho un análisis exhaustivo del contrato de alianza público-privada para garantizar que sea uno en beneficio de la isla y de los ciudadanos. Estos acuerdos que hoy damos a conocer son parte de nuestro compromiso con mantener una gestión transparente, que tenga como prioridad velar por el interés público", expresó Larry Seilhamer, presidente del Comité Timón.

El requerimiento del Comité Timón a LUMA se enfocó en cinco áreas clave: preparación para huracanes, conflictos de intereses, empleados de la AEE, pensiones de los empleados de la AEE y política energética de Puerto Rico.

Respecto a la preparación para huracanes, conscientes de la fragilidad y deterioro del sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica, LUMA reiteró su compromiso a estar listo para ofrecer un servicio enfocado en el consumidor, que garantice la acción y respuesta inmediata en el caso de una emergencia, así como la movilización del equipo necesario para agilizar la recuperación del sistema de energía eléctrica tras un desastre natural.

"LUMA está preparado para responder en caso de que ocurra un desastre natural en Puerto Rico. Es lo que vinimos a hacer y lo vamos a lograr a lo largo de los 15 años de duración del contrato", dijo Wayne Stensby, presidente y CEO de LUMA.

Con relación a la prohibición de conflictos de intereses, LUMA continuará actuando en estricto cumplimiento con las leyes y reglamentaciones aplicables relacionadas a la actividad política, conflictos de intereses, malversación, mal uso de los fondos públicos o de la propiedad, o licitación respecto a contratos con el gobierno. LUMA se responsabiliza por cualquier asunto relacionado a los servicios del contrato de Operación y Mantenimiento (O&M) frente a la AEE y la AAPP. LUMA llevará a cabo procesos de licitación robustos y competitivos que atraigan a las mejores compañías, incluyendo proveedores de servicios locales.

Sobre los empleados de la AEE, LUMA reforzará sus esfuerzos de reclutamiento para establecer la fuerza laboral requerida para comenzar su operación el 1 de junio. Asimismo, extenderá dichos esfuerzos por el periodo que sea necesario para cumplir con la meta establecida.

Al día de hoy, más de 22,000 puertorriqueños, incluyendo sobre 2,100 empleados de la AEE, han solicitado trabajar con LUMA. El Comité Timón reiteró que ningún empleado de la AEE perderá su trabajo. Según pactado, LUMA otorgará iguales o mejores salarios y beneficios a los empleados de la AEE que decidan pasar a la empresa. Las ofertas de LUMA a los empleados de la AEE así lo demuestran. A la fecha, LUMA ha realizado más de 5,000 entrevistas y extendido cerca de 2,500 ofertas de empleo. Más de 1,900 solicitantes han aceptado ofertas de trabajo; más de 1,000 empleados de la AEE han aceptado ofertas de trabajo; y menos del 3% de los empleados de la AEE han rechazado ofertas de trabajo, muestra de que LUMA está listo para comenzar operaciones el 1 de junio.

Al mismo tiempo, el Comité Timón comenzará una nueva fase en la que ejercerá su rol como fiscalizador de la ejecución efectiva del contrato.

En cuanto a las pensiones de los empleados de la AEE, LUMA garantizará que los empleados de la AEE que pasen a formar parte de la empresa tengan el 100% de los derechos respecto a sus cuentas de retiro del 401(k) y las contribuciones a estas cuentas. Las contribuciones a estas cuentas tanto de los empleados como las contribuciones por parte de LUMA serán concedidas de forma inmediata. Además, según dispuesto en la Ley 120-2018, existirán alternativas adicionales para los empleados que cuenten con más de 10 años de servicio en la AEE, incluyendo la continuación de su participación en el Sistema de Retiro de la AEE. Esto según establece el presupuesto presentado por LUMA ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Por último, LUMA se comprometió con llevar a cabo los trabajos de transformación y modernización de la red eléctrica en cumplimiento con la política pública energética de Puerto



Rico, que está dirigida hacia la integración de energía alternativa, incluyendo, generación distribuida, micro-redes, energía renovable, y otras fuentes de energía eficientes.

"La energía renovable y una red eléctrica restaurada van de la mano. Al fortalecer la red, LUMA viabilizará la incorporación de generación renovable y distribuida; tecnologías de almacenamiento de energía, y sistemas operativos avanzados. Puerto Rico ha fijado su futuro energético en las energías renovables y LUMA trabajará para hacerlo realidad. La intención y los planes de LUMA respecto a esto están claramente establecidos y detallados en los planes presentados ante el Negociado de Energía. Estos incluyen, entre otros, la estabilización y restauración de la red eléctrica para transformar el sistema, y la integración de nuevas tecnologías para que los clientes puedan tener acceso a fuentes de energía más limpia", dijo Wayne Stensby, presidente de LUMA Energy.

El anuncio de estos acuerdos fue realizado en conjunto con la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, la Autoridad de Energía Eléctrica y LUMA. El Comité Timón está compuesto por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y el Departamento de la Vivienda.

###

